



Gobierno Regional de Ica



**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"**



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA

**PROCESO N° 001-2025- DIRESA-ICA-
SERUMS.**

**"BASES PARA LA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD
DE CONTRATO TEMPORAL SERUMS POR RENUNCIA Y/O
ABANDONO DEL PROGRAMA SERUMS – PRESUPUESTO
NACIONAL-PROCESO 2024-II."**





“BASES PARA LA CONVOCATORIA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO TEMPORAL SERUMS POR RENUNCIA Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA SERUMS – PRESUPUESTO NACIONAL-PROCESO 2024-II.”

PROCESO N°001-2025- DIRESA-ICA-SERUMS.

CAPITULO I

GENERALIDADES

ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud Ica, con domicilio legal en calle prolongación Sérvulo Gutiérrez 223, Urb. San Miguel – Ica.

OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La presente convocatoria, tiene por objeto la contratación bajo la modalidad de contrato temporal en plazas SERUMS – Presupuesto Regional del Proceso 2024-II, en un establecimiento de salud de la Región Ica, mediante un proceso de reclutamiento y selección.

PLAZAS VACANTES

Las plazas motivo de concurso se genera en atención a las necesidades, y requerimientos del área usuaria, según lo siguiente:

N° VACANTE	CARGO	CODIGO RENIPRESS	REMUNERACIÓN NENSUAL	ESTABLECIMIENTO
01	MEDICO CIRUJANO	00003418	S/ 5300.00	GROCIO PRADO
01	QUIMICO FARMACEUTICO	00003491	S/ 5300.00	SANTA CRUZ

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud
- Ley General de Salud N°26842
- Ley N°27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE.
- Resolución Ministerial N°088-2009/MINSA, modifica el reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), aprobado por D.S.007-2008-SA.
- Resolución Ministerial N°144-2016/MINSA. Que modifica el Reglamento de la Ley

CALLE PROLONG.SERVULO GUTIERREZ 223
URB. SAN MIGUEL – ICA
TELEFONO : 234791





N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

- Resolución Ministerial N°785-2016/MINSA. Que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), donde establece como requisito mínimo para todos los profesionales de las ciencias de la salud haber aprobado el Examen Nacional, correspondiente a cada carrera.
- Resolución Ministerial N°1159-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°246/MINSA/2017/DIGEP, Directiva Administrativa que establece Precisiones para el desarrollo del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud.
- Resolución Ministerial N°047-2018/MINSA, que incorpora el artículo 39-A y la octava disposición final en el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°215-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°258-2020/MINSA, que modifica la Resolución Ministerial N°215-2020/MINSA y el Reglamento de la Ley del SERUMS.
- Resolución Ministerial N°446-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Resolución Ministerial N°742-2020/MINSA, que modifica el Reglamento de la Ley N°23330, Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobada con decreto supremo N°003-2005-PCM.

MODALIDAD DEL PROCESO

Contratación temporal de un profesional de salud, bajo la modalidad de contrato SERUMS – Presupuesto Nacional del Proceso 2024-II



CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Portal de la página de la Dirección Regional de Salud.	Desde el 03/02/2025 hasta el 18/02/2025
CONVOCATORIA:	Día 03 de febrero del 2025, Publicación de la convocatoria en la página Institucional: https://www.gob.pe/regionica-diresa
PRESENTACION DE EXPEDIENTES:	Del día 04 al 06 de febrero del 2025, Modalidad presencial de 8:00 am a 12:00 m y de 1:30pm a 4:00 pm.
EVALUACION CURRICULAR:	Día 07/02/2025
PUBLICACION DE RESULTADOS	Día 07/02/2025 – a partir las 3:00 p.m., en la página web institucional.
PRESENTACION DE RECLAMOS	Día 10/02/2025 – de 9:00 a.m. a 12:00 a.m.
ABSOLUCION DE RECLAMOS	Día 11/02/2025 –de 9:00am a 12:00 m, en el auditorio de la DIRESA ICA.
PUBLICACION DE RESULTADO FINAL	Día 11/02/2024 a partir de las 3:00 pm en la página web de la Institución.
ADJUDICACION	Día 13/02/2025– 9:00 a.m.
INICIO DE ACTIVIDADES	Día 01/03/2025





CAPITULO II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factores de Evaluación	Puntaje Total	Carácter
Postulación y cumplimiento de requisitos mínimos	70 puntos	Obligatorio y Eliminatorio
Evaluación Curricular	100 puntos	Eliminatorios

PUNTAJE PONDERADO:

Factores de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo	Peso	Puntaje Ponderado Mínimo	Puntaje Ponderado Máximo
Currículo Vitae	70	100	100%	70	100
TOTAL	70	100	100%	70	100



PUNTAJE Y CALIFICACIÓN PARA PROFESIONALES

EVALUACION CURRICULAR	PUNTAJE (100 PUNTOS)
<p>CALIFICACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS Para la calificación de títulos y/o grados a nivel universitario y post grado, se calificará un máximo de 60 puntos, no acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.</p> <p>GRADO ACADÉMICO. Título profesional (50 puntos)</p> <p>CAPACITACION Tendrán validez los eventos de capacitación en los que ha participado en los últimos cinco años, con valor de crédito académico u horas académicas, considerando lo siguiente: Por cada curso: 5 puntos, máximo 10 puntos</p>	<p>50 PUNTOS</p> <p>10 PUNTOS</p>
<p>EXPERIENCIA LABORAL La experiencia acreditada debe ser por contrato o constancias de trabajo, tendrán una calificación en forma acumulativa de 35 puntos, de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>Resolución de término de SERUMS: 20 puntos</p> <p>Experiencia en el sector Publico y/o Privado (no incluye SERUMS): 1 año _____ 10 puntos De 2 a 3 años _____ 20 puntos (Puntaje máximo 20 puntos)</p>	<p>40 PUNTOS</p>



CAPITULO III

DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

INTEGRANTES:

Estará integrado por el Comité SERUMS Regional

OBLIGACIONES:

La Comisión realizará las siguientes funciones:

- Conducir e implementar el proceso y convocatoria de contrato temporal
- Elaborar el acta de instalación y acta final de proceso de convocatoria, así como las actas de reuniones.
- Calificar el currículum vitae de cada postulante (el comité de evaluación puede solicitar el apoyo de otros profesionales)
- Determinar el ganador de la convocatoria para su publicación de los resultados en la página web de la Dirección Regional de Salud Ica.
- Elaborar y presentar el informe final a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 400- Dirección Regional de Salud Ica.

PROHIBICIONES:

Según la Ley N°26771 - Ley de Nepotismo y su correspondiente reglamento, en caso que un miembro del comité de evaluación sea conyugue, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los postulantes, deberá de abstenerse de participar en la evaluación y calificación del referido postulante, debiendo comunicar expresamente por escrito.

DEL CONCURSO PÚBLICO

1. REQUISITOS:

Los requisitos que deben cumplir los postulantes para la cobertura de la plaza son:

- Cumplir con el perfil del cargo al que postula de acuerdo a las bases
- Recibo de pago por derecho de inscripción en la caja de la DIRESA ICA o depósito a la cuenta de ahorro soles del banco de la nación N° 00601-015323, a nombre de la Dirección Regional de Salud Ica, por el monto de s/ 70.00 (setenta soles), indicando sus datos personales del postulante.
- Carta de presentación del postulante Anexo 01
- Declaración jurada según Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04
- Currículum vitae descriptivo y documentado.

2. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTE:

Debe ser presentado de forma presencial en un folder manila y sobre cerrado, con el rotulo pegado en el sobre manila indicando el proceso y el código renipress. El expediente debe estar debidamente foliado y rubricado en la parte superior derecha; participante que no cumpla con los requisitos e indicaciones señaladas será eliminado automáticamente.





La información consignada en el Currículo Vitae, tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

NOTA: En caso de encontrar y declararse falsedad de algún documento o información proporcionada por el postulante, será descalificado, en caso de declararse ganador se dejará sin efecto el contrato.

Rótulo:

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA	
CONVOCATORIA N°: _____	
NOMBRES Y APELLIDOS: _____	
N° DNI: _____	
CARGO DE LA PLAZA: _____	
COD. RENIPRESS: _____	

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de selección del Contrato Administrativo de Servicios es cancelatorio, por lo que los resultados de la evaluación curricular son de carácter eliminatorio.

El puntaje máximo de la evaluación será de 100 puntos el cual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Grados y títulos50 puntos
- Capacitación 10 puntos
- Experiencia 40 puntos

La etapa curricular tendrá una ponderación del 100%.

4.- BONIFICACION:

4.1. Bonificación por SERUMS:

En la bonificación se tendrá en cuenta los beneficios que se otorga según grados de dificultad y/o por quintil de pobreza de acuerdo con sus resoluciones de termino de SERUMS, y el porcentaje que corresponde se aplicará sobre el puntaje total obtenido.

a) El Decreto Supremo N° 007-2008-SA, que aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS), vigente al SERUMS 2022-II

Quintil de Pobreza de los EESS	Porcentaje de bonificación para concurso publico
1	15%
2	10%
3	5%
4	2%
5	0%





b) La Resolución Ministerial N° 361-2023/MINSA, a partir del proceso SERUMS 2023-I, a la fecha.

Grado de dificultad de los EESS	Porcentaje de bonificación para concurso publico
1	1%
2	3%
3	7%
4	10%
5	15%

5. RESULTADO FINAL

El resultado final se obtiene de la sumatoria de la evaluación curricular y bonificación SERUMS.

6. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

El comité de evaluación, declara como "GANADOR" al postulante que obtiene mayor puntaje de la sumatoria de la evaluación curricular.

En caso de empate se declara al ganador en la siguiente orden de preparación:

- Mayor experiencia laboral
- Antigüedad del título inscrito en el colegio profesional.

NOTA: En el caso se presente un solo postulante a la plaza, deberá tener el puntaje mínimo de calificación curricular de 70 puntos.

CAPITULO IV

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTOS O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS

El comité de evaluación declarará desierto el proceso de selección en los siguientes términos:

- Cuando no se presente ningún postulante al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos

- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El comité de evaluación dispondrá la cancelación del proceso de selección en los siguientes casos

- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad, previa comunicación del área usuaria.
- Por restricciones presupuestales





CAPITULO V

DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos – UDRH, se encargará de la elaboración de la resolución de contrato temporal en las fechas indicadas en los párrafos precedentes.

Dentro de un plazo no mayor de 48 horas, contando a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, la persona deberá entregar su CV en forma física en mesa de partes de la DIRESA ICA.

En caso que la persona ganadora no se presenta a la adjudicación de Plaza en el plazo establecido o renuncia al cargo, se declarará seleccionada al segundo lugar según el cuadro de méritos de evaluación, el cual deberá acercarse a la toma de adjudicación de plaza.

Requisitos para la elaboración de resolución de contrato

1. Currículo vitae descriptivo del profesional
2. Declaración jurada de no estar inhabilitado en Registro Nacional de Sanciones con Servidores Civiles RNSSC
3. Declaración jurada de no registrar antecedentes penales, judiciales ni policiales
4. Declaración jurada de buena salud física y mental
5. Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración, pensión o ingreso del estado
6. Declaración jurada de confidencialidad e incompatibilidad
7. Formato de elección del sistema pensionario, debiendo optar por la AFP u ONP
8. Resolución De Terminó De SERUMS
9. Otros

DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, darán lugar a la descalificación automática del postulante



Gobierno Regional de Ica



PERFIL DEL PROFESIONAL
CARGO: MEDICO CIRUJANO
CÓDIGO RENIPRESS: 00003418

Unidad Ejecutora		CHINCHA
PERFIL DE PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia:	-Experiencia como mínimo un (01) año en el sector público y/o privado	
Competencias	-Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, proactivo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y política institucionales. -Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de capacitaciones continuas en el ámbito profesional.	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Médico cirujano, debidamente registrado en su colegio profesional. Resolución de termino de SERUMS Colegiatura Constancia de habilitación del Colegio vigente	
Cursos y/o estudios de especialización, Capacitación	Cursos y/o capacitaciones afines al cargo	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.		
Modalidad de Contrato	Contrato temporal de plaza SERUMS 2024-II	
Lugar de prestación del Servicio	Centro de Salud GROCIO PRADO	
Duración del Contrato	Desde el 01/03/2025 al 30/09/2025.	
Remuneración Mensual	S/. 5,300.00	
Funciones del Puesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la atención de salud de la persona, en las diferentes etapas de vida, priorizando actividades preventivo promocionales. 2. Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud. 3. Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública. 4. Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres de salud, fomentando la participación ciudadana. 5. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato. 	

[Handwritten marks]



Gobierno Regional de Ica



PERFIL DEL PROFESIONAL
CARGO: QUIMICO FARMACEUTICO
CÓDIGO RENIPRESS: 00003491

Unidad Ejecutora	PISCO
PERFIL DE PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia:	-Experiencia como mínimo un (01) año en el sector público y/o privado
Competencias	-Responsabilidad, buen trato, iniciativa, solidario, líder, proactivo, honradez, trabajo en equipo multidisciplinario, confidencialidad, habilidad para cooperar y concretar resultados en el tiempo oportuno, capacidad de ajustarse a los lineamientos y política institucionales. -Compromiso en el ejercicio de la profesión y mantener vigente su competencia a través de capacitaciones continuas en el ámbito profesional.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Título Profesional: Químico Farmacéutico, debidamente registrado en su colegio profesional. Resolución de termino de SERUMS Colegiatura Constancia de habilitación del Colegio vigente
Cursos y/o estudios de especialización, Capacitación	Cursos y/o capacitaciones afines al cargo
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.	
Modalidad de Contrato	Contrato temporal de plaza SERUMS 2024-II
Lugar de prestación del Servicio	Centro de Salud SANTA CRUZ
Duración del Contrato	Desde el 01/03/2025 al 30/09/2025.
Remuneración Mensual	S/. 5,300.00
Funciones del Puesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asegurar el cumplimiento de las normas de almacenamiento y dispensación. 2. Vigilar las fechas de expiración de los medicamentos. 3. Asesorar a los pacientes sobre el uso racional de los medicamentos 4. Brindar atención al público y resolver dudas sobre los medicamentos 5. Seguimiento de los pacientes desde que adquieren un medicamento hasta que lo administran 6. Otras funciones delegadas por el jefe inmediato.

(Handwritten signatures and initials)





ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACION DEL POSTULANTE

Señores:

COMISION EVALUADORA.

UNIDAD EJECUTORA 400 – DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

PRESENTE

Yo; identificado/a

con DNI. N°, domiciliado en
mediante la presente, le solicito me considere para participar en el PROCESO N° 001-2025-DIRESA-ICA-SERUMS, realizado por la Unidad Ejecutora 400 – Dirección Regional de Salud-Ica, a fin de acceder al puesto laboral cuya denominación es:..... CODIGO RENIPRESS:....., para lo cual declaro bajo juramento que cumplo íntegramente con los requisitos solicitados establecidos en las Bases Administrativas y publicación correspondiente para el servicio objeto de la Convocatoria, adjuntando a la presente el correspondiente Currículo Vitae documentado copia fiel de la original que obran en mi poder, copia de mi DNI y Declaración Jurada (Anexo N° 02).

Ica, de febrero de 2025

.....
FIRMA DEL POSTULANTE



ANEXO 02

DECLARACION JURADA

Yo. identificado con DNI N°.....; con domicilio en; mediante la presente solicito se me considere participar en el proceso

Para tal efecto DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- ESTAR EN EJERCICIO Y EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES Y LABORALES.
- NO TENER CONDENA POR DELITO DOLOSO
- NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA O JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO O PARA DESEMPEÑAR FUNCIÓN PÚBLICA.
- NO POSEER ANTECEDENTES PENALES.
- NO POSEER ANTECEDENTES POLICIALES.
- NO POSEER ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO TENER DOBLE PERCEPCION DE HABERES EN EL SECTOR PÚBLICO

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por Decreto Supremo No 004-2019-JUS.

Ica, de febrero de 2025

Firma

DNI

Handwritten signature and initials on the left margin.





ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FÍSICA Y MENTAL

Yo.....;

identificado con DNI N°..... y domiciliado en..... En pleno uso de mis facultades físicas y mentales, DE CONFORMIDAD AL LITERAL I) DEL ARTÍCULO 79° DE LA LEY N°29783 (LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO); DECLARO BAJO JURAMENTO: Que, gozo de buen estado mental y que no padezco de ninguna enfermedad infectocontagiosa. Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad contemplado en el numeral 1.7 del artículo IV y artículo 42° de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad; asimismo, aceptaré la procedencia de la nulidad del contrato para lo cual dejo constancia con mi firma y huella digital para efectos de postular al Proceso N° 002-2024-DIRESA-ICA-SERUMS.

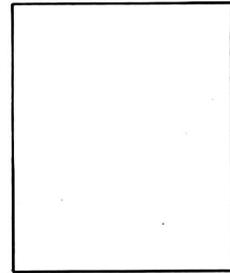
Ica, _____ de _____ del 2025.

FIRMA: _____

APELLIDOS _____

NOMBRES: _____

DNI: _____



HUELLA DIGITAL
(DEDO INDICE DERECHO)



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN RNSSC

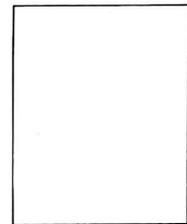
Por la presente, yo , identificado/a con DNI N° ,
declaro bajo juramento no Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial
inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC)

Ica, de febrero de 2025

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI:



huella digital


CESAR PARDÓ CARRIÓN
RAICA - ESSALUD


SANIDAD FAP


SANIDAD FAP.
MARTIN PARRA GARCIA


SANIDAD PNP
Emily Hernández Arana